

- Balances y Estados Financieros
- Citaciones
- Concesiones
- Derechos de Agua
- Extractos
- Extravío de Documentos
- Licitaciones Públicas
- Llamados a Concursos y Convocatorias
- Municipalidades y Ordenanzas
- Notificaciones
- ONP
- Pago de Dividendos
- Posesiones Efectivas
- Remates
- Saneamiento de Títulos
- Tarifas
- Otros Legales



EXTRACTO SOLICITA CONCESIÓN



En conformidad con lo establecido en el D.F.L. N°1, de 1982, del Ministerio de Minería, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado mediante el D.F.L. N° 4/20018 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, en adelante, Ley General de Servicios Eléctricos, Empresa Hidroeléctrica El Paso Limitada, está solicitando concesión definitiva para la ampliación de subestación, correspondiente al proyecto que se individualiza a continuación:

NOMBRE PROYECTO	REGIÓN/PROVINCIA/COMUNA	PLANO N°1
"Ampliación N°2 de la subestación La Confluencia"	Sexta Región del Libertador General Bernardo O'Higgins/ Colchagua / San Fernando	1

- El objetivo del proyecto es permitir la conexión al Sistema Interconectado Central (SIC) de la línea de simple circuito 220 KV. El Paso – La Confluencia y de esta forma transportar, a los puntos de consumo del país, la energía generada por la central hidroeléctrica El Paso.
- En su recorrido las instalaciones ocuparan un predio de propiedad particular, que a continuación se detalla:

PROPIETARIO	NOMBRE DEL PREDIO	CBR	ROL	LONGUITUD AFECTACIÓN (M)	SUPERFICIE AFECTA A SERVIDUMBRE	Nº DE PLANO	USO Y DESTINO
Hidroeléctrica La Confluencia S.A.	Lote B de Pondaje y Bocatoma Tinguiririca	Fojas 176 N° 212 CBR de San Fernando año 2009	309-272	48	300	2	Agrícola.

Se hace la presente publicación en conformidad con lo establecido en el artículo 37 del DS N° 327 de 1997 del Ministerio de Minería que fija el reglamento de la Ley General de Servicios Eléctricos, para que dentro de un plazo de 30 días, contado desde la fecha de publicación de la solicitud en el Diario Oficial, se formulen ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, por escrito y en duplicado, las observaciones y oposiciones que fueren del caso.

